

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA CON POSIBLE BAJA ANORMAL O
DESPROPORCIONADA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL CONJUNTO
ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO (CONTR 2024 131588)
Lote 1. Conjunto Arqueológico de Cástulo. Linares.**

Se emite el presente informe de valoración sobre la justificación de las ofertas presentadas en la licitación para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO, MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES “ALTO GUADALQUIVIR” DE CAZORLA, MUSEO DE JAÉN, MUSEO DE ÚBEDA, MUSEO ÍBERO Y ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS (CONTR 2024 131588), LOTE 1 (CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO) requeridas a las empresas BLISA SERVICIOS 2025 S.L. con CIF B18941930, ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. con CIF A79486833 y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. con CIF B23528664, cuyas ofertas se consideran en principio desproporcionadas o con valores anormales conforme a los parámetros expresados en el Anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Tras realizarse la apertura de las ofertas, y observarse que las mismas incurren en posible baja anormal o desproporcionada, se solicita con fecha 2 de agosto de 2024 a las citadas empresas que justifiquen la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Con fecha 6 de agosto ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. y con fecha 9 de agosto BLISA SERVICIOS 2025 SL y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. presentan, en tiempo y forma, un informe en el que atienden al requerimiento hecho por esta Delegación Territorial.

Según acta de fecha 11 de septiembre, los miembros de la Mesa de Contratación estiman que el requerimiento efectuado para la justificación de las ofertas anormalmente bajas no fue lo suficientemente detallado por lo que se concede nueva audiencia a las empresas aludidas.

Con fecha 1 de octubre ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. y con fecha 2 de octubre BLISA SERVICIOS 2025 SL y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. presentan, en tiempo y forma, un informe en el que atienden al nuevo requerimiento hecho por esta Delegación Territorial.

A la vista de las justificaciones se detalla los siguiente:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 1/22	

BLISA SERVICIOS 2025 S.L.

Detalla que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª que incluye todos los valores que le son de aplicación. Actualizando, a su vez, todos los puntos en un 2 % anual para los años, 2025 y 2026 (17,23 e/h en 2024, 17,57 e/h en 2025 y 17,93 e/h en 2026).

Dichos costes son prácticamente iguales de los establecidos en el Pliego en (17,32e/h en 2024, 17,65e/h en 2025 y 18,01 e/h en 2026)

Además con respecto a los gastos generales han mantenido el 13 % que se indica en el PCAP aunque manifiestan que los costes indirectos y los costes de materiales se hallan en ese 13% incluidos, así como el 6 % de beneficio industrial. Manifiestan que al tener contratos similares los costes de gastos generales se reducen considerablemente.

Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (1202) con respecto a las estimadas en el PCAP (1680) aporta una tabla muy detallada de las horas necesarias en cada una de las instalaciones del Conjunto Arqueológico, indicando la instalación, la periodicidad de las revisiones de cada una de las instalaciones así como las horas a emplear en cada revisión. Asimismo refleja las horas de disposición del Conjunto Arqueológico establecidas en el PPT así como las horas a emplear en la elaboración y cumplimentación del libro de mantenimiento.

Manifiestan que aún siendo inferiores a las establecidas en el PCAP, son las indicadas para realizar el servicio correctamente ya que se produce un ahorro de tiempo debido a la experiencia de los técnicos y a la plataforma de gestión GMAO VECTORE que aporta mucha agilidad a los trabajos de mantenimiento.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que se compromete por un lado, a mantener el libro de mantenimiento actualizado y, por otro lado, en caso de no existir dicho libro al inicio del contrato, la de confeccionarlo, ya que se trata de un documento obligatorio, y sin el cual no se pueden realizar las operaciones de mantenimiento.

En ninguno de los dos casos repercuten el coste al cliente. Dentro del precio del servicio de mantenimiento ya va incluido el trabajo de elaboración del “libro de mantenimiento”. Afirman que el coste del mismo va incluido en el desglose de horas empleadas en cada instalación, estando por tanto dicho trabajo incluido en el servicio. En definitiva, se trata de un aspecto temporal, no económico, que ya han tenido en cuenta en el desglose de tiempos empleados en cada mantenimiento (30 horas realizadas por el responsable técnico y 30 horas realizadas por los técnicos de mantenimiento)

DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L

Argumentan que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª” que incluye todos los valores que le son de aplicación, resultando un precio hora de 17,38 €/hora, ligeramente inferior a la media de las precios horas establecidos en el Pliego para 2024, 2025 y 2026, que resulta 17,66 e/hora.

A esta cantidad le añaden un 2% de materiales, un 6 % de gastos generales y en torno a un 9 % de beneficio industrial, dependiendo del lote, no recogiendo costes indirectos, manifestando el ahorro en base a que disponen oficinas en la provincia de Jaén y a la realización de servicios similares en la provincia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 2/22	

Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (1240), con respecto a las estimadas en el PCAP (1680), manifiesta que tras el estudio pormenorizado del total de las instalaciones , y a través de la gestión de indicadores de rendimiento de mantenimiento o KPIs (Key Performance Indicators), tienen una aproximación de tiempo empleado para el mantenimiento de cada equipo concreto, consiguiendo una una optimización del tiempo, y por tanto la reducción en su conjunto de las horas previstas en el PCAP.

Establece un detalle del número de horas a emplear en cada una de las Instalaciones del Conjunto añadiendo a la vez las 100 horas de libre disposición establecidas en el Pliego

Establece unas partidas fijas económicas independientemente a las 1240 horas estimadas (esto es mantenimiento técnico-legal, centro de transformación,...) que justificarían la reducción de horas con respecto al PCAP.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que la partida de 5.500 e estimada en el Pliego está sobrevalorada.

Manifiesta que para la preparación de la oferta se han trabajado prácticamente todos los datos para realizar el libro de mantenimiento y uso de las instalaciones, puesto que se tiene el inventario, descripción de las distintas instalaciones y equipamiento, así como el programa de mantenimiento preventivo y técnico-legal previo. De esta manera, no se puede tener en cuenta su cuantificación sobre el precio presentado, ya que es un trabajo realizado con unos gastos aparejados a la estructura del departamento de servicios de la empresa, y que se repercute sobre los gastos generales totales de la empresa, y no sobre los valorados para este servicio, puesto que se han realizado con anterioridad a la contratación del mismo en caso de que existiese.

Asimismo manifiesta que, en caso de necesitar nueva información para la confección del libro de mantenimiento y uso, dicha información se recogería en las visitas de mantenimiento a realizar, no suponiendo un coste extraordinario.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.

Establecen que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª” que incluye todos los valores que le son de aplicación estableciéndose el precio hora en 17,83 e, ligeramente superior a la media de las precios horas establecidos en el Pliego para 2024, 2025 y 2026, que resulta 17,66 e/hora.

A esta cantidad le añaden una cantidad fija de materiales, un porcentaje de gastos generales en torno a un 13% y un porcentaje de beneficio industrial en torno a un 6% no incluyendo costes indirectos

Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (500), con respecto a las estimadas en el PCAP (1680), manifiesta que se ratifican en su oferta.

Presenta un desglose de instalaciones con la periodicidad de las revisiones y el número de horas totales.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que el coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso está incluido en los costes indirectos. Debido al GMAO desarrollado por Elecnor dicho libro se genera a través de plantillas ya definidas en el software, introduciendo los datos al realizar la primera revisión directamente por el técnico, no suponiendo un coste adicional del servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 3/22	

A petición de la Mesa de contratación del servicio de referencia, esta Institución valora positivamente la justificación que realizan las empresas BLISA SERVICIOS 2025 S.L y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L de las ofertas presentadas, considerando que la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO, puede cumplirse plenamente, haciendo especial mención a la protección del empleo y a las condiciones de trabajo vigentes.

Por contra, valora negativamente la justificación que realiza la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. debido a que, si bien la empresa justifica la realización del número de horas empleadas, este órgano contratación considera que este número de horas se considera insuficiente para ejecutar el contrato correctamente siendo muy inferior a las horas estimadas en el PCAP y al ofertado por el resto de empresas licitadoras considerándose insuficiente para realizar el objeto del contrato.

LA JEFA DE SERVICIO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES
Fdo.: Pilar López López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 4/22	

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA CON POSIBLE BAJA ANORMAL O
DESPROPORCIONADA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL MUSEO DE CAZORLA (CONTR 2024 131588)
Lote 2. Museo de Cazorla**

Se emite el presente informe de valoración sobre la justificación de las ofertas presentadas en la licitación para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO, MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES “ALTO GUADALQUIVIR” DE CAZORLA, MUSEO DE JAÉN, MUSEO DE ÚBEDA, MUSEO ÍBERO Y ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS (CONTR 2024 131588), LOTE 2 (MUSEO DE CAZORLA) requeridas a las empresas ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. con CIF A79486833 y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. con CIF B23528664 , cuyas ofertas se consideran en principio desproporcionadas o con valores anormales conforme a los parámetros expresados en el Anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Tras realizarse la apertura de las ofertas, y observarse que las mismas incurren en posible baja anormal o desproporcionada, se solicita con fecha 2 de agosto de 2024 a las citadas empresas que justifiquen la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Con fecha 6 de agosto ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U y con fecha 9 de agosto DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L, presentan, en tiempo y forma, un informe en el que atienden al requerimiento hecho por esta Delegación Territorial.

Según acta de fecha 11 de septiembre, los miembros de la Mesa de Contratación estiman que el requerimiento efectuado para la justificación de las ofertas anormalmente bajas no fue lo suficientemente detallado por lo que se concede nueva audiencia a las empresas aludidas.

Con fecha 1 de octubre ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U y con fecha 2 de octubre y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L, presentan, en tiempo y forma, un informe en el que atienden al nuevo requerimiento hecho por esta Delegación Territorial.

A la vista de las justificaciones se detalla los siguiente:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 5/22	

DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L

Argumentan que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª” que incluye todos los valores que le son de aplicación, resultando un precio hora de 17,38 €/hora, ligeramente inferior a la media de las precios horas establecidos en el Pliego para 2024, 2025 y 2026, que resulta 17,66 e/hora.

A esta cantidad le añaden un 2% de materiales, un 6 % de gastos generales y en torno a un 9 % de beneficio industrial, dependiendo del lote, no recogiendo costes indirectos, manifestando el ahorro en base a que disponen oficinas en la provincia de Jaén y a la realización de servicios similares en la provincia.

Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (416), con respecto a las estimadas en el PCAP (480), manifiesta que tras el estudio pormenorizado del total de las instalaciones , y a través de la gestión de indicadores de rendimiento de mantenimiento o KPIs (Key Performance Indicators), tienen una aproximación de tiempo empleado para el mantenimiento de cada equipo concreto, consiguiendo una una optimización del tiempo, y por tanto la reducción en su conjunto de las horas previstas en el PCAP.

Establece un detalle del número de horas a emplear en cada una de las Instalaciones del Museo añadiendo a la vez las 60 horas de libre disposición establecidas en el Pliego

Establece unas partidas fijas económicas independientemente a las 416 horas estimadas (esto es mantenimiento técnico-legal, centro de transformación,...) que justificarían la reducción de horas con respecto al PCAP.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que la partida de 5.500 e estimada en el Pliego está sobrevalorada.

Manifiesta que para la preparación de la oferta se han trabajado prácticamente todos los datos para realizar el libro de mantenimiento y uso de las instalaciones, puesto que se tiene el inventario, descripción de las distintas instalaciones y equipamiento, así como el programa de mantenimiento preventivo y técnico-legal previo. De esta manera, no se puede tener en cuenta su cuantificación sobre el precio presentado, ya que es un trabajo realizado con unos gastos aparejados a la estructura del departamento de servicios de la empresa, y que se repercute sobre los gastos generales totales de la empresa, y no sobre los valorados para este servicio, puesto que se han realizado con anterioridad a la contratación del mismo en caso de que existiese.

Asimismo manifiesta que, en caso de necesitar nueva información para la confección del libro de mantenimiento y uso, dicha información se recogería en las visitas de mantenimiento a realizar, no suponiendo un coste extraordinario.

ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.

Establecen que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª” que incluye todos los valores que le son de aplicación estableciéndose el precio hora en 17,83 e, ligeramente superior a la media de las precios horas establecidos en el Pliego para 2024, 2025 y 2026, que resulta 17,66 e/hora.

A esta cantidad le añaden una cantidad fija de materiales, un porcentaje de gastos generales en torno a un 13% y un porcentaje de beneficio industrial en torno a un 6% no incluyendo costes indirectos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 6/22	

Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (204), con respecto a las estimadas en el PCAP (480), manifiesta que se ratifican en su oferta. Presenta un desglose de instalaciones con la periodicidad de las revisiones y el número de horas totales.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que el coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso está incluido en los costes indirectos. Debido al GMAO desarrollado por Elecnor dicho libro se genera a través de plantillas ya definidas en el software, introduciendo los datos al realizar la primera revisión directamente por el técnico, no suponiendo un coste adicional del servicio.

A petición de la Mesa de contratación del servicio de referencia, esta Institución valora positivamente la justificación que realiza la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L de la oferta presentada, considerando que la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL MUSEO DE CAZORLA, puede cumplirse plenamente, haciendo especial mención a la protección del empleo y a las condiciones de trabajo vigentes.

Por contra, valora negativamente la justificación que realiza la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. debido a que, si bien la empresa justifica la realización del número de horas empleadas, este órgano contratación considera que este número de horas se considera insuficiente para ejecutar el contrato correctamente siendo muy inferior a las horas estimadas en el PCAP y al ofertado por el resto de empresas licitadoras considerándose insuficiente para realizar el objeto del contrato.

LA JEFA DE SERVICIO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES
Fdo.: Pilar López López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 7/22	

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA CON POSIBLE BAJA ANORMAL O
DESPROPORCIONADA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL MUSEO DE JAÉN (CONTR 2024 131588)
Lote 3. Museo de Jaén**

Se emite el presente informe de valoración sobre la justificación de las ofertas presentadas en la licitación para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO, MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES “ALTO GUADALQUIVIR” DE CAZORLA, MUSEO DE JAÉN, MUSEO DE ÚBEDA, MUSEO ÍBERO Y ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS (CONTR 2024 131588), LOTE 3 (MUSEO DE JAÉN) requeridas a las empresas BLISA SERVICIOS 2025 S.L. con CIF B18941930, ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. con CIF A79486833 y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. con CIF B23528664 , cuyas ofertas se consideran en principio desproporcionadas o con valores anormales conforme a los parámetros expresados en el Anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Tras realizarse la apertura de las ofertas, y observarse que las mismas incurren en posible baja anormal o desproporcionada, se solicita con fecha 2 de agosto de 2024 a las citadas empresas que justifiquen la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Con fecha 6 de agosto ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. y con fecha 9 de agosto BLISA SERVICIOS 2025 SL y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. presentan, en tiempo y forma, un informe en el que atienden al requerimiento hecho por esta Delegación Territorial.

Según acta de fecha 11 de septiembre, los miembros de la Mesa de Contratación estiman que el requerimiento efectuado para la justificación de las ofertas anormalmente bajas no fue lo suficientemente detallado por lo que se concede nueva audiencia a las empresas aludidas.

Con fecha 1 de octubre ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. y con fecha 2 de octubre BLISA SERVICIOS 2025 SL y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. presentan, en tiempo y forma, un informe en el que atienden al nuevo requerimiento hecho por esta Delegación Territorial.

A la vista de las justificaciones se detalla los siguiente:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 8/22	

BLISA SERVICIOS 2025 S.L.

Detalla que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª que incluye todos los valores que le son de aplicación. Actualizando, a su vez, todos los puntos en un 2 % anual para los años, 2025 y 2026 (17,23 e/h en 2024, 17,57 e/h en 2025 y 17,93 e/h en 2026).

Dichos costes son prácticamente iguales de los establecidos en el Pliego en (17,32e/h en 2024, 17,65e/h en 2025 y 18,01 e/h en 2026)

Además con respecto a los gastos generales han mantenido el 13 % que se indica en el PCAP aunque manifiestan que los costes indirectos y los costes de materiales se hallan en ese 13% incluidos, así como el 6 % de beneficio industrial. Manifiestan que al tener contratos similares los costes de gastos generales se reducen considerablemente.

Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (1360) con respecto a las estimadas en el PCAP (1440) aporta una tabla muy detallada de las horas necesarias en cada una de las instalaciones del Museo, indicando la instalación, la periodicidad de las revisiones de cada una de las instalaciones así como las horas a emplear en cada revisión. Asimismo refleja las horas de disposición del Museo establecidas en el PPT así como las horas a emplear en la elaboración y cumplimentación del libro de mantenimiento.

Manifiestan que aún siendo inferiores a las establecidas en el PCAP, son las indicadas para realizar el servicio correctamente ya que se produce un ahorro de tiempo debido a la experiencia de los técnicos y a la plataforma de gestión GMAO VECTORE que aporta mucha agilidad a los trabajos de mantenimiento.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que se compromete por un lado, a mantener el libro de mantenimiento actualizado y, por otro lado, en caso de no existir dicho libro al inicio del contrato, la de confeccionarlo, ya que se trata de un documento obligatorio, y sin el cual no se pueden realizar las operaciones de mantenimiento.

En ninguno de los dos casos repercuten el coste al cliente. Dentro del precio del servicio de mantenimiento ya va incluido el trabajo de elaboración del “libro de mantenimiento”. Afirman que el coste del mismo va incluido en el desglose de horas empleadas en cada instalación, estando por tanto dicho trabajo incluido en el servicio. En definitiva, se trata de un aspecto temporal, no económico, que ya han tenido en cuenta en el desglose de tiempos empleados en cada mantenimiento (30 horas realizadas por el responsable técnico y 30 horas realizadas por los técnicos de mantenimiento)

DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L

Argumentan que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª” que incluye todos los valores que le son de aplicación, resultando un precio hora de 17,38 €/hora, ligeramente inferior a la media de las precios horas establecidos en el Pliego para 2024, 2025 y 2026, que resulta 17,66 e/hora.

A esta cantidad le añaden un 2% de materiales, un 6 % de gastos generales y en torno a un 9 % de beneficio industrial, dependiendo del lote, no recogiendo costes indirectos, manifestando el ahorro en base a que disponen oficinas en la provincia de Jaén y a la realización de servicios similares en la provincia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 9/22	

Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (1160), con respecto a las estimadas en el PCAP (1.440), manifiesta que tras el estudio pormenorizado del total de las instalaciones , y a través de la gestión de indicadores de rendimiento de mantenimiento o KPIs (Key Performance Indicators), tienen una aproximación de tiempo empleado para el mantenimiento de cada equipo concreto, consiguiendo una una optimización del tiempo, y por tanto la reducción en su conjunto de las horas previstas en el PCAP.

Establece un detalle del número de horas a emplear en cada una de las Instalaciones del Museo añadiendo a la vez las 120 horas de libre disposición establecidas en el Pliego

Establece unas partidas fijas económicas independientemente a las 1160 horas estimadas (esto es mantenimiento técnico-legal, centro de transformación,...) que justificarían la reducción de horas con respecto al PCAP.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que la partida de 5.500 e estimada en el Pliego está sobrevalorada.

Manifiesta que para la preparación de la oferta se han trabajado prácticamente todos los datos para realizar el libro de mantenimiento y uso de las instalaciones, puesto que se tiene el inventario, descripción de las distintas instalaciones y equipamiento, así como el programa de mantenimiento preventivo y técnico-legal previo. De esta manera, no se puede tener en cuenta su cuantificación sobre el precio presentado, ya que es un trabajo realizado con unos gastos aparejados a la estructura del departamento de servicios de la empresa, y que se repercute sobre los gastos generales totales de la empresa, y no sobre los valorados para este servicio, puesto que se han realizado con anterioridad a la contratación del mismo en caso de que existiese.

Asimismo manifiesta que, en caso de necesitar nueva información para la confección del libro de mantenimiento y uso, dicha información se recogería en las visitas de mantenimiento a realizar, no suponiendo un coste extraordinario.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.

Establecen que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª” que incluye todos los valores que le son de aplicación estableciéndose el precio hora en 17,83 e, ligeramente superior a la media de las precios horas establecidos en el Pliego para 2024, 2025 y 2026, que resulta 17,66 e/hora.

A esta cantidad le añaden una cantidad fija de materiales, un porcentaje de gastos generales en torno a un 13% y un porcentaje de beneficio industrial en torno a un 6% no incluyendo costes indirectos

Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (540), con respecto a las estimadas en el PCAP (1440), manifiesta que se ratifican en su oferta Presenta un desglose de instalaciones con la periodicidad de las revisiones y el número de horas totales.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que el coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso está incluido en los costes indirectos. Debido al GMAO desarrollado por Elecnor dicho libro se genera a través de plantillas ya definidas en el software, introduciendo los datos al realizar la primera revisión directamente por el técnico, no suponiendo un coste adicional del servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 10/22	

A petición de la Mesa de contratación del servicio de referencia, esta Institución valora positivamente la justificación que realizan las empresas BLISA SERVICIOS 2025 S.L y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L de las ofertas presentadas, considerando que la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL MUSEO DE JAÉN, puede cumplirse plenamente, haciendo especial mención a la protección del empleo y a las condiciones de trabajo vigentes.

Por contra, valora negativamente la justificación que realiza la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. debido a que, si bien la empresa justifica la realización del número de horas empleadas, este órgano contratación considera que este número de horas se considera insuficiente para ejecutar el contrato correctamente siendo muy inferior a las horas estimadas en el PCAP y al ofertado por el resto de empresas licitadoras considerándose insuficiente para realizar el objeto del contrato.

LA JEFA DE SERVICIO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES
Fdo.: Pilar López López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 11/22	

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA CON POSIBLE BAJA ANORMAL O
DESPROPORCIONADA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL MUSEO DE UBEDA (CONTR 2024 131588)
Lote 4. Museo de Úbeda**

Se emite el presente informe de valoración sobre la justificación de las ofertas presentadas en la licitación para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO, MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES “ALTO GUADALQUIVIR” DE CAZORLA, MUSEO DE JAÉN, MUSEO DE ÚBEDA, MUSEO ÍBERO Y ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS (CONTR 2024 131588), LOTE 4 (MUSEO DE ÚBEDA) requeridas a las empresas BLISA SERVICIOS 2025 S.L. con CIF B18941930, ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. con CIF A79486833 y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. con CIF B23528664 , cuyas ofertas se consideran en principio desproporcionadas o con valores anormales conforme a los parámetros expresados en el Anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Tras realizarse la apertura de las ofertas, y observarse que las mismas incurren en posible baja anormal o desproporcionada, se solicita con fecha 2 de agosto de 2024 a las citadas empresas que justifiquen la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Con fecha 6 de agosto ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. y con fecha 9 de agosto BLISA SERVICIOS 2025 SL y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., presentan, en tiempo y forma, un informe en el que atienden al requerimiento hecho por esta Delegación Territorial.

Según acta de fecha 11 de septiembre, los miembros de la Mesa de Contratación estiman que el requerimiento efectuado para la justificación de las ofertas anormalmente bajas no fue lo suficientemente detallado por lo que se concede nueva audiencia a las empresas aludidas.

Con fecha 1 de octubre ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. y con fecha 2 de octubre BLISA SERVICIOS 2025 SL y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., presentan, en tiempo y forma, un informe en el que atienden al nuevo requerimiento hecho por esta Delegación Territorial.

A la vista de las justificaciones se detalla los siguiente:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 12/22	

BLISA SERVICIOS 2025 S.L.

Detalla que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª que incluye todos los valores que le son de aplicación. Actualizando, a su vez, todos los puntos en un 2 % anual para los años, 2025 y 2026 (17,23 e/h en 2024, 17,57 e/h en 2025 y 17,93 e/h en 2026).

Dichos costes son prácticamente iguales de los establecidos en el Pliego en (17,32e/h en 2024, 17,65e/h en 2025 y 18,01 e/h en 2026)

Además con respecto a los gastos generales han mantenido el 13 % que se indica en el PCAP aunque manifiestan que los costes indirectos y los costes de materiales se hallan en ese 13% incluidos, así como el 6 % de beneficio industrial. Manifiestan que al tener contratos similares los costes de gastos generales se reducen considerablemente.

Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (422,40) con respecto a las estimadas en el PCAP (480) aporta una tabla muy detallada de las horas necesarias en cada una de las instalaciones del Museo, indicando la instalación, la periodicidad de las revisiones de cada una de las instalaciones así como las horas a emplear en cada revisión. Asimismo refleja las horas de disposición del Museo establecidas en el PPT así como las horas a emplear en la elaboración y cumplimentación del libro de mantenimiento.

Manifiestan que aún siendo inferiores a las establecidas en el PCAP, son las indicadas para realizar el servicio correctamente ya que se produce un ahorro de tiempo debido a la experiencia de los técnicos y a la plataforma de gestión GMAO VECTORE que aporta mucha agilidad a los trabajos de mantenimiento.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que se compromete por un lado, a mantener el libro de mantenimiento actualizado y, por otro lado, en caso de no existir dicho libro al inicio del contrato, la de confeccionarlo, ya que se trata de un documento obligatorio, y sin el cual no se pueden realizar las operaciones de mantenimiento.

En ninguno de los dos casos repercuten el coste al cliente. Dentro del precio del servicio de mantenimiento ya va incluido el trabajo de elaboración del “libro de mantenimiento”. Afirman que el coste del mismo va incluido en el desglose de horas empleadas en cada instalación, estando por tanto dicho trabajo incluido en el servicio. En definitiva, se trata de un aspecto temporal, no económico, que ya han tenido en cuenta en el desglose de tiempos empleados en cada mantenimiento (30 horas realizadas por el responsable técnico y 30 horas realizadas por los técnicos de mantenimiento)

DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L

Argumentan que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª” que incluye todos los valores que le son de aplicación, resultando un precio hora de 17,38 €/hora, ligeramente inferior a la media de las precios horas establecidos en el Pliego para 2024, 2025 y 2026, que resulta 17,66 e/hora.

A esta cantidad le añaden un 2% de materiales, un 6 % de gastos generales y en torno a un 9 % de beneficio industrial, dependiendo del lote, no recogiendo costes indirectos, manifestando el ahorro en base a que disponen oficinas en la provincia de Jaén y a la realización de servicios similares en la provincia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7

PÁG. 13/22



Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (422), con respecto a las estimadas en el PCAP (480), manifiesta que tras el estudio pormenorizado del total de las instalaciones , y a través de la gestión de indicadores de rendimiento de mantenimiento o KPIs (Key Performance Indicators), tienen una aproximación de tiempo empleado para el mantenimiento de cada equipo concreto, consiguiendo una una optimización del tiempo, y por tanto la reducción en su conjunto de las horas previstas en el PCAP.

Establece un detalle del número de horas a emplear en cada una de las Instalaciones del Museo añadiendo a la vez las 60 horas de libre disposición establecidas en el Pliego

Establece unas partidas fijas económicas independientemente a las 422 horas estimadas (esto es mantenimiento técnico-legal, centro de transformación,...) que justificarían la reducción de horas con respecto al PCAP.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que la partida de 5.500 e estimada en el Pliego está sobrevalorada.

Manifiesta que para la preparación de la oferta se han trabajado prácticamente todos los datos para realizar el libro de mantenimiento y uso de las instalaciones, puesto que se tiene el inventario, descripción de las distintas instalaciones y equipamiento, así como el programa de mantenimiento preventivo y técnico-legal previo. De esta manera, no se puede tener en cuenta su cuantificación sobre el precio presentado, ya que es un trabajo realizado con unos gastos aparejados a la estructura del departamento de servicios de la empresa, y que se repercute sobre los gastos generales totales de la empresa, y no sobre los valorados para este servicio, puesto que se han realizado con anterioridad a la contratación del mismo en caso de que existiese.

Asimismo manifiesta que, en caso de necesitar nueva información para la confección del libro de mantenimiento y uso, dicha información se recogería en las visitas de mantenimiento a realizar, no suponiendo un coste extraordinario.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.

Establecen que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª” que incluye todos los valores que le son de aplicación estableciéndose el precio hora en 17,83 e, ligeramente superior a la media de las precios horas establecidos en el Pliego para 2024, 2025 y 2026, que resulta 17,66 e/hora.

A esta cantidad le añaden una cantidad fija de materiales, un porcentaje de gastos generales en torno a un 13% y un porcentaje de beneficio industrial en torno a un 6% no incluyendo costes indirectos

Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (168), con respecto a las estimadas en el PCAP (422), manifiesta que se ratifican en su oferta.

Presenta un desglose de instalaciones con la periodicidad de las revisiones y el número de horas totales.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que el coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso está incluido en los costes indirectos. Debido al GMAO desarrollado por Elecnor dicho libro se genera a través de plantillas ya definidas en el software, introduciendo los datos al realizar la primera revisión directamente por el técnico, no suponiendo un coste adicional del servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 14/22	

A petición de la Mesa de contratación del servicio de referencia, esta Institución valora positivamente la justificación que realizan las empresas BLISA SERVICIOS 2025 S.L y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L de las ofertas presentadas, considerando que la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL MUSEO DE ÚBEDA, puede cumplirse plenamente, haciendo especial mención a la protección del empleo y a las condiciones de trabajo vigentes.

Por contra, valora negativamente la justificación que realiza la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. debido a que, si bien la empresa justifica la realización del número de horas empleadas, este órgano contratación considera que este número de horas se considera insuficiente para ejecutar el contrato correctamente siendo muy inferior a las horas estimadas en el PCAP y al ofertado por el resto de empresas licitadoras considerándose insuficiente para realizar el objeto del contrato.

LA JEFA DE SERVICIO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES
Fdo.: Pilar López López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 15/22	

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA CON POSIBLE BAJA ANORMAL O
DESPROPORCIONADA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL MUSEO DE UBEDA (CONTR 2024 131588)
Lote 5. Museo Ibero**

Se emite el presente informe de valoración sobre la justificación de las ofertas presentadas en la licitación para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO, MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES “ALTO GUADALQUIVIR” DE CAZORLA, MUSEO DE JAÉN, MUSEO DE ÚBEDA, MUSEO ÍBERO Y ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS (CONTR 2024 131588), LOTE 5 (MUSEO ÍBERO) requeridas a las empresas BLISA SERVICIOS 2025 S.L. con CIF B18941930, ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. con CIF A79486833 y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. con CIF B23528664 , cuyas ofertas se consideran en principio desproporcionadas o con valores anormales conforme a los parámetros expresados en el Anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Tras realizarse la apertura de las ofertas, y observarse que las mismas incurren en posible baja anormal o desproporcionada, se solicita con fecha 2 de agosto de 2024 a las citadas empresas que justifiquen la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Con fecha 6 de agosto ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. y con fecha 9 de agosto BLISA SERVICIOS 2025 SL y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. presentan, en tiempo y forma, un informe en el que atienden al requerimiento hecho por esta Delegación Territorial.

Según acta de fecha 11 de septiembre, los miembros de la Mesa de Contratación estiman que el requerimiento efectuado para la justificación de las ofertas anormalmente bajas no fue lo suficientemente detallado por lo que se concede nueva audiencia a las empresas aludidas.

Con fecha 1 de octubre ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. y con fecha 2 de octubre BLISA SERVICIOS 2025 SL y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. presentan, en tiempo y forma, un informe en el que atienden al nuevo requerimiento hecho por esta Delegación Territorial.

A la vista de las justificaciones se detalla los siguiente:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 16/22	

BLISA SERVICIOS 2025 S.L.

Detalla que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª que incluye todos los valores que le son de aplicación. Actualizando, a su vez, todos los puntos en un 2 % anual para los años, 2025 y 2026 (17,23 e/h en 2024, 17,57 e/h en 2025 y 17,93 e/h en 2026).

Dichos costes son prácticamente iguales de los establecidos en el Pliego en (17,32e/h en 2024, 17,65e/h en 2025 y 18,01 e/h en 2026)

Además con respecto a los gastos generales han mantenido el 13 % que se indica en el PCAP aunque manifiestan que los costes indirectos y los costes de materiales se hallan en ese 13% incluidos, así como el 6 % de beneficio industrial. Manifiestan que al tener contratos similares los costes de gastos generales se reducen considerablemente.

Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (1557,60) con respecto a las estimadas en el PCAP (2040) aporta una tabla muy detallada de las horas necesarias en cada una de las instalaciones del Museo, indicando la instalación, la periodicidad de las revisiones de cada una de las instalaciones así como las horas a emplear en cada revisión. Asimismo refleja las horas de disposición del Museo establecidas en el PPT así como las horas a emplear en la elaboración y cumplimentación del libro de mantenimiento.

Manifiestan que aún siendo inferiores a las establecidas en el PCAP, son las indicadas para realizar el servicio correctamente ya que se produce un ahorro de tiempo debido a la experiencia de los técnicos y a la plataforma de gestión GMAO VECTORE que aporta mucha agilidad a los trabajos de mantenimiento.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que se compromete por un lado, a mantener el libro de mantenimiento actualizado y, por otro lado, en caso de no existir dicho libro al inicio del contrato, la de confeccionarlo, ya que se trata de un documento obligatorio, y sin el cual no se pueden realizar las operaciones de mantenimiento.

En ninguno de los dos casos repercuten el coste al cliente. Dentro del precio del servicio de mantenimiento ya va incluido el trabajo de elaboración del “libro de mantenimiento”. Afirman que el coste del mismo va incluido en el desglose de horas empleadas en cada instalación, estando por tanto dicho trabajo incluido en el servicio. En definitiva, se trata de un aspecto temporal, no económico, que ya han tenido en cuenta en el desglose de tiempos empleados en cada mantenimiento (30 horas realizadas por el responsable técnico y 30 horas realizadas por los técnicos de mantenimiento)

DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L

Argumentan que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª” que incluye todos los valores que le son de aplicación, resultando un precio hora de 17,38 €/hora, ligeramente inferior a la media de las precios horas establecidos en el Pliego para 2024, 2025 y 2026, que resulta 17,66 e/hora.

A esta cantidad le añaden un 2% de materiales, un 6 % de gastos generales y en torno a un 9 % de beneficio industrial, dependiendo del lote, no recogiendo costes indirectos, manifestando el ahorro en base a que disponen oficinas en la provincia de Jaén y a la realización de servicios similares en la provincia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7

PÁG. 17/22



Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (1630), con respecto a las estimadas en el PCAP (2040), manifiesta que tras el estudio pormenorizado del total de las instalaciones , y a través de la gestión de indicadores de rendimiento de mantenimiento o KPIs (Key Performance Indicators), tienen una aproximación de tiempo empleado para el mantenimiento de cada equipo concreto, consiguiendo una una optimización del tiempo, y por tanto la reducción en su conjunto de las horas previstas en el PCAP.

Establece un detalle del número de horas a emplear en cada una de las Instalaciones del Museo añadiendo a la vez las 240 horas de libre disposición establecidas en el Pliego

Establece unas partidas fijas económicas independientemente a las 1630 horas estimadas (esto es mantenimiento técnico-legal, centro de transformación,...) que justificarían la reducción de horas con respecto al PCAP.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que la partida de 5.500 e estimada en el Pliego está sobrevalorada.

Manifiesta que para la preparación de la oferta se han trabajado prácticamente todos los datos para realizar el libro de mantenimiento y uso de las instalaciones, puesto que se tiene el inventario, descripción de las distintas instalaciones y equipamiento, así como el programa de mantenimiento preventivo y técnico-legal previo. De esta manera, no se puede tener en cuenta su cuantificación sobre el precio presentado, ya que es un trabajo realizado con unos gastos aparejados a la estructura del departamento de servicios de la empresa, y que se repercute sobre los gastos generales totales de la empresa, y no sobre los valorados para este servicio, puesto que se han realizado con anterioridad a la contratación del mismo en caso de que existiese.

Asimismo manifiesta que, en caso de necesitar nueva información para la confección del libro de mantenimiento y uso, dicha información se recogería en las visitas de mantenimiento a realizar, no suponiendo un coste extraordinario.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.

Establecen que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª” que incluye todos los valores que le son de aplicación estableciéndose el precio hora en 17,83 e, ligeramente superior a la media de las precios horas establecidos en el Pliego para 2024, 2025 y 2026, que resulta 17,66 e/hora.

A esta cantidad le añaden una cantidad fija de materiales, un porcentaje de gastos generales en torno a un 13% y un porcentaje de beneficio industrial en torno a un 6% no incluyendo costes indirectos

Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (1.418), con respecto a las estimadas en el PCAP (2.040), manifiesta que se ratifican en su oferta. Presenta un desglose de instalaciones con la periodicidad de las revisiones y el número de horas totales.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que el coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso está incluido en los costes indirectos. Debido al GMAO desarrollado por Elecnor dicho libro se genera a través de plantillas ya definidas en el software, introduciendo los datos al realizar la primera revisión directamente por el técnico, no suponiendo un coste adicional del servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 18/22	

A petición de la Mesa de contratación del servicio de referencia, esta Institución valora positivamente la justificación que realizan las empresas BLISA SERVICIOS 2025 S.L , DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. de las ofertas presentadas, considerando que la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL MUSEO IBERO, puede cumplirse plenamente, haciendo especial mención a la protección del empleo y a las condiciones de trabajo vigentes.

LA JEFA DE SERVICIO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES
Fdo.: Pilar López López

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 19/22	

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA CON POSIBLE BAJA ANORMAL O
DESPROPORCIONADA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS
(CONTR 2024 131588)
Lote 6. Enclave Arqueológico de Puente Tablas**

Se emite el presente informe de valoración sobre la justificación de las ofertas presentadas en la licitación para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO, MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES “ALTO GUADALQUIVIR” DE CAZORLA, MUSEO DE JAÉN, MUSEO DE ÚBEDA, MUSEO ÍBERO Y ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS (CONTR 2024 131588), LOTE 6 (E.A. PUENTE TABLAS) requeridas a las empresas BLISA SERVICIOS 2025 S.L. con CIF B18941930, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. con CIF A79486833 y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. con CIF B23528664, cuyas ofertas se consideran en principio desproporcionadas o con valores anormales conforme a los parámetros expresados en el Anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Tras realizarse la apertura de las ofertas, y observarse que las mismas incurren en posible baja anormal o desproporcionada, se solicita con fecha 2 de agosto de 2024 a las citadas empresas que justifiquen la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Con fecha 6 de agosto ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. y con fecha 9 de agosto BLISA SERVICIOS 2025 SL y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., presentan, en tiempo y forma, un informe en el que atienden al requerimiento hecho por esta Delegación Territorial.

Según acta de fecha 11 de septiembre, los miembros de la Mesa de Contratación estiman que el requerimiento efectuado para la justificación de las ofertas anormalmente bajas no fue lo suficientemente detallado por lo que se concede nueva audiencia a las empresas aludidas.

Con fecha 1 de octubre ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. y con fecha 2 de octubre BLISA SERVICIOS 2025 SL y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., presentan, en tiempo y forma, un informe en el que atienden al nuevo requerimiento hecho por esta Delegación Territorial.

A la vista de las justificaciones se detalla los siguiente:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 20/22	

BLISA SERVICIOS 2025 S.L.

Detalla que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª que incluye todos los valores que le son de aplicación. Actualizando, a su vez, todos los puntos en un 2 % anual para los años, 2025 y 2026 (17,23 e/h en 2024, 17,57 e/h en 2025 y 17,93 e/h en 2026).

Dichos costes son prácticamente iguales de los establecidos en el Pliego en (17,32e/h en 2024, 17,65e/h en 2025 y 18,01 e/h en 2026)

Además con respecto a los gastos generales han mantenido el 13 % que se indica en el PCAP aunque manifiestan que los costes indirectos y los costes de materiales se hallan en ese 13% incluidos, así como el 6 % de beneficio industrial. Manifiestan que al tener contratos similares los costes de gastos generales se reducen considerablemente.

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que se compromete por un lado, a mantener el libro de mantenimiento actualizado y, por otro lado, en caso de no existir dicho libro al inicio del contrato, la de confeccionarlo, ya que se trata de un documento obligatorio, y sin el cual no se pueden realizar las operaciones de mantenimiento.

En ninguno de los dos casos repercuten el coste al cliente. Dentro del precio del servicio de mantenimiento ya va incluido el trabajo de elaboración del “libro de mantenimiento”. Afirman que el coste del mismo va incluido en el desglose de horas empleadas en cada instalación, estando por tanto dicho trabajo incluido en el servicio. En definitiva, se trata de un aspecto temporal, no económico, que ya han tenido en cuenta en el desglose de tiempos empleados en cada mantenimiento (30 horas realizadas por el responsable técnico y 30 horas realizadas por los técnicos de mantenimiento)

DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L

Argumentan que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª” que incluye todos los valores que le son de aplicación, resultando un precio hora de 17,38 €/hora, ligeramente inferior a la media de las precios horas establecidos en el Pliego para 2024, 2025 y 2026, que resulta 17,66 e/hora.

A esta cantidad le añaden un 2% de materiales, un 6 % de gastos generales y en torno a un 9 % de beneficio industrial, dependiendo del lote, no recogiendo costes indirectos, manifestando el ahorro en base a que disponen oficinas en la provincia de Jaén y a la realización de servicios similares en la provincia.

Con respecto al número de horas a emplear establece un detalle en cada una de las Instalaciones del Enclave añadiendo a la vez las 30 horas de libre disposición establecidas en el Pliego

Con respecto a la justificación de la viabilidad de la reducción de horas empleadas en la ejecución del servicio (168), con respecto a las estimadas en el PCAP (192), manifiesta que se ha producido un error por parte del órgano de contratación y la sumatoria de las horas ofertadas es 198 y no 168, comprobando dicho error por parte del órgano de contratación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 21/22	

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que la partida de 5.500 e estimada en el Pliego está sobrevalorada.

Manifiesta que para la preparación de la oferta se han trabajado prácticamente todos los datos para realizar el libro de mantenimiento y uso de las instalaciones, puesto que se tiene el inventario, descripción de las distintas instalaciones y equipamiento, así como el programa de mantenimiento preventivo y técnico-legal previo. De esta manera, no se puede tener en cuenta su cuantificación sobre el precio presentado, ya que es un trabajo realizado con unos gastos aparejados a la estructura del departamento de servicios de la empresa, y que se repercute sobre los gastos generales totales de la empresa, y no sobre los valorados para este servicio, puesto que se han realizado con anterioridad a la contratación del mismo en caso de que existiese.

Asimismo manifiesta que, en caso de necesitar nueva información para la confección del libro de mantenimiento y uso, dicha información se recogería en las visitas de mantenimiento a realizar, no suponiendo un coste extraordinario.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.

Establecen que han considerado los importes establecidos por el Convenio Provincial Siderometalúrgico para un técnico con categoría de “Oficial de 1ª” que incluye todos los valores que le son de aplicación estableciéndose el precio hora en 17,83 e, ligeramente superior a la media de las precios horas establecidos en el Pliego para 2024, 2025 y 2026, que resulta 17,66 e/hora.

A esta cantidad le añaden una cantidad fija de materiales, un porcentaje de gastos generales en torno a un 13% y un porcentaje de beneficio industrial en torno a un 6% no incluyendo costes indirectos

Con respecto a la justificación de la no inclusión en su oferta del coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso de las distintas Instituciones, la empresa manifiesta que el coste de la elaboración de un libro de mantenimiento y uso está incluido en los costes indirectos. Debido al GMAO desarrollado por Elecnor dicho libro se genera a través de plantillas ya definidas en el software, introduciendo los datos al realizar la primera revisión directamente por el técnico, no suponiendo un coste adicional del servicio.

A petición de la Mesa de contratación del servicio de referencia, esta Institución valora positivamente la justificación que realizan las empresas BLISA SERVICIOS 2025 S.L, DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. de las ofertas presentadas, considerando que la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS, puede cumplirse plenamente, haciendo especial mención a la protección del empleo y a las condiciones de trabajo vigentes.

LA JEFA DE SERVICIO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES
Fdo.: Pilar López López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66GG4LDW6GDN4DD86LSGJ9GH7	PÁG. 22/22	